

EL CASO DE LOS HABLANTES OBSTINADOS EN TORNO A LOS TÉRMINOS PEYORATIVOS DE GRUPO. ENTRE LA FILOSOFÍA DEL LENGUAJE Y LA EPISTEMOLOGÍA SOCIAL

The Case of Stubborn Speakers Regarding Group-Based Derogatory Terms: Between the Philosophy of Language and Social Epistemology

ANDRÉS FERNANDO STISMAN¹ 

andres.stisman@filo.unt.edu.ar

Universidad Nacional de Tucumán

Recibido: 04/04/2026 - **Aceptado:** 08/05/2026

Resumen

El artículo analiza el fenómeno de los “hablantes obstinados” en relación con el uso de términos peyorativos de grupo, tomando como caso paradigmático la controversia en torno al término “*redskins*”. A partir de la propuesta de Bolinger (2020), se examina el desacuerdo entre quienes consideran que estos términos son ofensivos y quienes, aun reconociendo su uso despectivo en ciertos contextos, niegan que lo sean en su propio empleo. El trabajo reconstruye el debate acerca de si dicho desacuerdo debe entenderse en términos semánticos –como un error en la asignación de significado– o pragmáticos –como una divergencia en el uso contextual del lenguaje–, y expone las dificultades que enfrenta una explicación puramente semántica.

Se argumenta que, si bien la crítica de Bolinger a los enfoques semánticos resulta sólida, su conclusión –según la cual el carácter despectivo de estos términos no es semántico– es apresurada. En este sentido, se sostiene que el problema excede el marco estrictamente lingüístico y debe abordarse también desde la epistemología social. A tal efecto, se introducen aportes teóricos de José Medina (2013) sobre los vicios epistémicos asociados a posiciones de privilegio, como la arrogancia, la pereza y la mentalidad cerrada, para explicar la persistencia de estos desacuerdos.

El artículo propone que la incomprensión del carácter ofensivo de ciertos términos no puede entenderse únicamente como una disputa conceptual, sino como un fenómeno vinculado a desigualdades estructurales y a la distribución del poder en las prácticas discursivas. En consecuencia, se defiende que el análisis de los términos peyorativos de grupo debe incorporar consideraciones ético-políticas, tales como la justicia nominativa y la responsabilidad significativa. De este modo, se concluye que el fenómeno de los hablantes obstinados revela los límites de los enfoques puramente lingüísticos y la necesidad de un abordaje interdisciplinario.

¹ **Andrés Stisman** es Profesor y Licenciado en Filosofía (UNT). Diplomado en estudios avanzados en Lógica y fundamentos de la Matemática (Universidad de Barcelona). Doctor en Humanidades Área Filosofía (UNT). Profesor asociado regular a cargo de la cátedra de “Filosofía del Lenguaje”, Facultad de Filosofía y Letras, UNT. Profesor asociado regular a cargo de la cátedra de “Taller de Integración I”, Facultad de Filosofía y Letras, UNT. Autor del libro *La crítica de Frege al empirismo*, compilador de 5 volúmenes colectivos y autor de 48 artículos en libros y revistas nacionales e internacionales. Expositor en 60 encuentros académicos. Forma parte del Comité Académico de la Maestría en Retórica y Argumentación (UNT), dirige el Proyecto PIUNT “El lenguaje y sus dimensiones performativa y social”, el CEMyC (Centro de Estudios Modernos y Contemporáneos) y coordino el GEFFL (Grupo de Estudios de Filosofía Feminista del Lenguaje).

Palabras clave: hablantes obstinados; términos peyorativos de grupo; semántica; pragmática; epistemología social; injusticia.

Abstract

This article analyzes the phenomenon of “stubborn speakers” in relation to the use of group-based derogatory terms, taking as a paradigmatic case the controversy surrounding the term “redskins.” Drawing on Bolinger’s (2020) proposal, it examines the disagreement between those who consider such terms offensive and those who, while acknowledging their derogatory use in certain contexts, deny that they are offensive in their own usage. The paper reconstructs the debate over whether this disagreement should be understood in semantic terms—as an error in meaning attribution—or in pragmatic terms—as a divergence in contextual language use—and highlights the difficulties faced by a purely semantic account.

It is argued that, although Bolinger’s critique of semantic approaches is compelling, her conclusion—that the derogatory character of these terms is not semantic—is premature. In this regard, the paper maintains that the issue exceeds a strictly linguistic framework and should also be addressed from the perspective of social epistemology. To this end, it draws on José Medina’s (2013) theoretical contributions on epistemic vices associated with positions of privilege—such as arrogance, laziness, and closed-mindedness—to explain the persistence of these disagreements.

The article proposes that the failure to recognize the offensive character of certain terms cannot be understood merely as a conceptual dispute, but rather as a phenomenon linked to structural inequalities and the distribution of power within discursive practices. Consequently, it argues that the analysis of group-based derogatory terms must incorporate ethical and political considerations, such as nominative justice and meaningful responsibility. In this way, it concludes that the phenomenon of stubborn speakers reveals the limits of purely linguistic approaches and the need for an interdisciplinary framework.

Keywords: stubborn speakers; group-based derogatory terms; semantics; pragmatics; social epistemology; injustice.

El caso de los hablantes obstinados en torno a los términos peyorativos de grupo. Entre la filosofía del lenguaje y la epistemología social

1. Palabras preliminares

En 2020 se anunció que el equipo de fútbol norteamericano conocido desde 1937 como “*Washington Redskins*” adoptaría de manera provisoria la denominación “*Washington Football Team*”. El cambio se mantendría hasta la elección de un nombre definitivo, presentado en 2022: *Washington Commanders*. Esta decisión fue el resultado de una lucha de décadas por parte de comunidades nativas de los EE.UU., así como de organismos políticos y de derechos humanos, que incluyó protestas públicas, demandas judiciales y presiones comerciales. El propio expresidente Barack Obama se involucró en el asunto señalando que “*If I were the owner ... and the name ... was offending a sizeable group of people, I’d think about changing it*” [Si yo fuera el propietario... y el nombre... ofendiera a un grupo considerable de personas, pensaría en cambiarlo] (The Guardian, 2013; traducción propia).

Efectivamente, el nombre ofendía. Un reporte emitido por el Congreso Nacional de Indios Americanos de octubre de 2013 sostiene que la palabra “*redskins*” que podríamos traducir como “pieles rojas” se originó en un momento histórico en el que los nativos eran cazados y asesinados a cambio de recompensas. La piel se utilizaba como demostración de la matanza. A su vez, a principios del siglo XX, “*it had evolved to become a term meant to disparage and denote inferiority and savagery in American culture*” [había evolucionado hasta convertirse en un término destinado a denotar la inferioridad y el salvajismo en la cultura estadounidense] (National Congress of American Indians, 2013, p. 10; traducción propia). Una revisión de diferentes diccionarios en lengua inglesa muestra el carácter ofensivo del término, lo cual evidencia que su naturaleza injuriosa no se limita a percepciones individuales, sino que involucra prácticas lingüísticas socialmente estabilizadas (Collins English Dictionary, s.f.; Houghton Mifflin Harcourt, 2011; Merriam-Webster, s. f.).

El prolongado proceso de cambio de nombre se debió a la oposición sostenida del club a abandonarlo. Para justificar el uso del término, el equipo afirmó que intentaba rendir homenaje a los pueblos nativos en general y, en particular, al entrenador William Dietz, a quien se presentaba como indígena, algo que posteriormente se demostró falso (National Congress of American Indians, 2013).

A su vez, el club apeló a un artículo de Ives Goddard (2005), ampliamente discutido con posterioridad (Reid, 2014; Fenelon, 2016), en el que se sostenía que “*redskins*” constituía la traducción directa de los términos empleados por los pueblos originarios para referirse a sí mismos y que, por lo tanto, su uso era benigno.

Partiendo de la hipótesis de que los opositores al cambio de nombre creían genuinamente que su uso rendía homenaje a los pueblos originarios de los EE.UU., puede identificarse un desacuerdo específico en torno al carácter de la utilización del término “*redskins*”. Quienes reclamaban el cambio de nombre sostenían que el empleo de la palabra por parte del club era ofensivo, mientras que quienes defendían su conservación afirmaban que, aunque existían registros ofensivos del vocablo, ese carácter no se extendía a su uso en ese contexto específico.

Este sería un caso típico de lo que Bolinger (2020) categoriza como hablantes obstinados (*stubborn speakers*)² en torno a términos peyorativos de grupo (*slurs*)³.

Los términos peyorativos de grupo pueden caracterizarse como

expresiones que se usan paradigmáticamente para hablar de manera despectiva acerca de ciertos grupos identificados en virtud de su origen o descendencia (“sudaca”), raza o nivel social (“negro”), orientación sexual (“maricón”), religión (“moishe”), ideología política (“zurdo”), modo de vida (“puta”), etc. (Orlando & Saab, 2019, p. 31).

En este marco, los hablantes obstinados en relación con los términos peyorativos de grupo son aquellos que “*agree that we should not derogate the group, but they deny that the term is derogatory, especially as they⁴ use it*” [están de acuerdo en que no debemos denigrar al grupo, pero

²La noción fue introducida por ella.

³No se suele traducir el vocablo inglés “*slur*” por la palabra española “insulto”, ya que, en español, existen insultos –como, por ejemplo, “tarado” o “imbécil”– que se atribuyen a una persona por rasgos individuales. En cambio, términos como “sudaca” también poseen un carácter denigratorio, pero se aplican a grupos enteros o a individuos en virtud de su pertenencia a dichos colectivos.

⁴El énfasis en “*they*” corresponde al original; aquí se reproduce mediante la supresión de cursivas, dado que la cita se presenta en cursiva por estar en lengua extranjera.

niegan que sea despectivo, especialmente como *ellos lo usan*] (Bolinger, 2020, p. 12; traducción propia).

Es importante distinguir a los hablantes obstinados de aquellos ingenuos o simplemente ignorantes. Estos últimos desconocen la índole denigrante de ciertos términos y suelen retractarse cuando se les advierte al respecto. Los hablantes obstinados, en cambio, reconocen que existen usos injuriosos o que hay quienes los interpretan de ese modo. Sin embargo, insisten en que tal carácter no se manifiesta cuando son ellos quienes los emplean.

En lo que sigue me propongo:

1º) Exponer de modo sintético la caracterización que ofrece Bolinger (2020) de la noción de hablante obstinado, en el contexto de la discusión que introduce en la filosofía del lenguaje acerca del carácter semántico o pragmático del desacuerdo entre los detractores de un término peyorativo de grupo y los hablantes obstinados; asimismo, señalar algunas dificultades teóricas en su línea argumental, pese a compartir su diagnóstico acerca de la insuficiencia de un enfoque puramente semántico para abordar normativamente el fenómeno.

2º) Introducir consideraciones adicionales sobre la naturaleza del desacuerdo, con el propósito de mostrar que lo que está en juego en esta controversia excede el encuadre lingüístico en el que Bolinger lo sitúa. Sostendré que pueden hallarse claves para comprender el fenómeno en consideraciones propias de la epistemología social.

2. Hablantes obstinados. Debate sobre el carácter semántico o pragmático del desacuerdo

Bolinger desarrolla su concepción acerca de la naturaleza del desacuerdo en cuestión en su artículo de 2020 “*Contested Slurs. Delimiting the Linguistic Community*”. El núcleo de su propuesta consiste en determinar si el fenómeno de los hablantes obstinados debe abordarse mediante un análisis semántico o, en cambio, pragmático de los términos peyorativos de grupo.

La distinción entre semántica y pragmática dista de ser evidente y no existe consenso al respecto (Levinson, 1983; Szabó, 2006). Aunque Bolinger no ofrece una definición explícita de estos términos, es posible reconstruir cómo entiende esta diferencia a partir de su caracterización de lo que es un idioma: “*a language is a mapping of expressions to meanings*” [un idioma es un mapeo de expresiones a significados] (Bolinger, 2020, p. 17; traducción propia). En ese marco, la autora sostiene que

we can say that a speaker’s ability to use and understand the terms of a language L has two basic components. The first is her internal representation of the compositional rules and literal meanings of the lexical items in L. This is her idiolect, encoding her specifically linguistic knowledge. If the idiolect is something like a dictionary, the second component is like an encyclopedia: it’s the world-knowledge she needs to draw on to understand a good deal of pragmatic meanings, conversational implicatures, rich metaphors, and the like [podemos decir que la capacidad de un hablante para usar y entender los términos de un idioma L tiene dos componentes básicos. El primero es su representación interna de las reglas composicionales y los significados literales de los elementos léxicos en L. Este es su idiolecto, que codifica su conocimiento específicamente lingüístico. Si el idiolecto es algo así como un diccionario, el segundo componente es como una enciclopedia: es el conocimiento del mundo que necesita para entender gran parte de

los significados pragmáticos, las implicaturas conversacionales, las metáforas ricas y similares] (Bolinger, 2020, pp. 17-18; traducción propia).

De este pasaje puede inferirse que Bolinger adopta una caracterización ampliamente aceptada, según la cual la semántica se ocupa de aquellos aspectos del significado que se atribuyen de manera convencional a las expresiones, mientras que la pragmática se refiere a los rasgos que emergen de forma no convencional cuando dichas expresiones se emplean en contextos comunicativos concretos. Quien no asigna a las palabras su significado literal comete un error lingüístico de tipo semántico. En cambio, quien carece del conocimiento del mundo necesario para captar parte de lo que se le comunica no incurre, por ese motivo, en una equivocación semántica.

Bolinger plantea, entonces, la discusión en estos términos: ¿el desacuerdo entre críticos y defensores de vocablos como “*redskins*” admite una explicación semántica? ¿El rasgo denigrante de un término peyorativo de grupo está codificado en su semántica y forma parte de su significado literal? ¿Cometen los hablantes obstinados un error, cuando sostienen que su uso no resulta ofensivo, análogo al que incurre quien al decir “elefante” señala una jirafa?

La autora sostiene que la estrategia semántica enfrenta dificultades teóricas muy serias. Para exponerlas, es necesario precisar tanto las propiedades que atribuye a los términos peyorativos de grupo como las condiciones que, a su juicio, debe satisfacer una explicación semántica del desacuerdo.

De acuerdo con una caracterización ampliamente aceptada, los términos peyorativos de grupo presentan las siguientes propiedades:

- a) Autonomía despectiva: el carácter despectivo de una palabra es en gran medida independiente de las intenciones del hablante. Así, no pretender despreciar al usar la palabra “*redskins*” no garantiza que dicho efecto no se produzca.
- b) Independencia de la recepción: el rasgo despectivo de un epíteto no depende decisivamente de cómo sea recibido en el contexto inmediato de la enunciación. De este modo, que algunos nativos norteamericanos no se ofendan al oír la palabra “*redskins*” no implica que deje de ser despectiva. Del mismo modo, que alguien se ofenda ante el vocablo “foto” no lo convierte en un término peyorativo.
- c) Dependencia del contexto social: el carácter despectivo de estos términos está vinculado a prácticas sociales relacionadas con su historia y con sus usos efectivos.
- d) Localidad: el valor despectivo de un vocablo es un fenómeno local, circunscripto a un período histórico y a una comunidad de hablantes entre los cuales existen entendimientos compartidos (Bolinger, 2020, p. 13).

Por otra parte, según Bolinger, una explicación semántica del desacuerdo –que interprete la posición del hablante obstinado como el resultado de un error lingüístico– debe cumplir al menos las siguientes condiciones:

- 1º) Presuponer que A y B comparten un mismo idioma L en lo que respecta al significado del término despectivo *t*. Retomando el caso que sirvió para introducir este trabajo, detractores y defensores de la palabra “*redskins*” deberían estar hablando el mismo idioma.
- 2º) Dar cuenta de que el discutidor obstinado A malentiende el término *t* porque, en L, *t* es determinadamente despectivo. En el ejemplo considerado, “*redskins*” debería poseer ese rasgo como

parte de su significado literal, de modo que el error del discutidor recaería precisamente sobre ese aspecto.

3°) Ser compatible con la autonomía despectiva, la independencia de la recepción, la dependencia del contexto social y la localidad propias de los términos despectivos (Bolinger, 2020, p. 18).

El problema pasa a ser, entonces, el de cómo individualizar un idioma. Bolinger examina una serie de alternativas con el objetivo de mostrar por qué ninguna de ellas logra sostener una explicación semántica del desacuerdo.

Una primera estrategia, de corte individualista –implícita, según la autora, en enfoques como los de Chomsky o Davidson– consiste en identificar los idiomas con los idiolectos, entendidos como las variedades personales del uso de una lengua. Desde esta perspectiva, dos hablantes A y B comparten un idioma con respecto a un término *t* si los significados que cada uno asigna a *t* coinciden.

La dificultad de este enfoque –según indica– es que no permite explicar en qué sentido A malentende a B: si cada hablante habla, en rigor, un idioma distinto, entonces no habría un error semántico propiamente dicho, sino simplemente una falta de coincidencia entre idiolectos. Puntualmente, ni defensores ni detractores de la palabra “*redskins*” estarían equivocados desde el punto de vista semántico. En consecuencia, no se satisface la condición 1 que debería cumplir una explicación semántica del desacuerdo.

Una segunda estrategia sostiene que los idiomas compartidos no se identifican con los idiolectos de los hablantes individuales. En este marco, el idiolecto de un hablante de un idioma *L* se concibe como la mejor teoría de *L*. Si la teoría del hablante A se aparta de *L* en relación con un término *t*, entonces A se encuentra equivocado acerca del significado literal de *t*. Desde esta perspectiva, los hablantes obstinados en torno a “*redskins*” tendrían un idiolecto que se desvía de *L* y, precisamente por ese desajuste, estarían cometiendo un error semántico. De este modo, se satisfacen las condiciones 1 y 2.

Bolinger sostiene que la opción de no identificar los idiomas con los idiolectos abre dos caminos alternativos en relación con el problema de su individualización. Una de estas alternativas, que la autora identifica en Putnam, Burge, Kripke, Kaplan y Anderson y Lepore, consiste en anclar los significados a cadenas histórico-causales. Desde esta perspectiva, hablarían el mismo idioma quienes comparten ese anclaje común. En particular, dos hablantes A y B compartirían un idioma respecto de un término *t* si lo han heredado a través de la misma historia causal.

Así individualizado el idioma, incurrirían en un error lingüístico respecto de *t* aquellos hablantes cuyos idiolectos se apartaran del idioma *L*. Aplicado al caso que nos ocupa, tanto defensores como detractores de la palabra “*redskins*” habrían recibido el término mediante la misma cadena histórico-causal; sin embargo, el hablante obstinado desconocería –al menos parcialmente– algún aspecto del significado del término tal como queda fijado por dicha cadena, lo que permitiría explicar el desacuerdo en términos de un error semántico.

El problema de esta perspectiva, según señala Bolinger, es que supone una fijación semántica fuerte: los términos quedan asociados, a través de una cadena histórico-causal, a un significado estable. Esto dificulta seriamente el cumplimiento de la condición 3, que incluye la localidad de los términos peyorativos de grupo.

En efecto, estos pueden ser despectivos en un momento y dejar de serlo en otro, o bien adquirir

ese carácter con el tiempo⁵. Su potencial denigrante depende de contextos sociales cambiantes, por lo que ningún término resulta necesariamente despectivo en todo tiempo y bajo toda circunstancia.

Una última alternativa que Bolinger considera para individualizar idiomas apela a comunidades lingüísticas. Retomando ideas de Lewis, propone concebir “*the shared language L as the mapping of expressions to meanings for which there is a convention of truth and trust among the members of the community*” [el lenguaje compartido L como el mapeo entre expresiones y significados para los cuales existe una convención de verdad y confianza entre los miembros de la comunidad] (Bolinger, 2020, p. 21). Desde esta perspectiva, la determinación de qué cuenta como un idioma dependería de cómo se caractericen las comunidades lingüísticas y de dónde se tracen sus límites, algo que la autora considera muy problemático por su carácter arbitrario. En particular, sostiene que no habría razones no *ad hoc* para privilegiar ciertos criterios de delimitación por sobre otros (p. 21).

A mi juicio, esta última objeción resulta en parte forzada. Si las dificultades para delimitar comunidades lingüísticas bastaran para descartar una individualización semánticamente relevante de los idiomas, entonces ese problema no afectaría únicamente a los términos peyorativos de grupo, sino que se extendería a cualquier intento de explicación semántica, incluidos los casos de términos no despectivos. Más razonable sería reconocer que existen diversas conceptualizaciones de lo que cuenta como una comunidad lingüística (Bloomfield, 1933; Chomsky, 1965; Gumperz, 1968; Hymes, 1974; Labov, 1972), y que la viabilidad de esta estrategia debería evaluarse a la luz de cómo cada una de ellas permite –o no– dar cuenta del fenómeno específico que aquí se analiza.⁶

A partir de las consideraciones anteriores, Bolinger reconstruye su argumento en los siguientes términos:

Primera premisa: si lo despectivo es semántico, entonces que A insulte al usar *t* depende del contenido semántico de *t*.

Segunda premisa: el contenido semántico de un término lo fija el idioma, y A dispone de argumentos plausibles para sostener que habla un idioma en el que *t* no es semánticamente despectivo. Esto es, aunque el significado no lo fija el individuo, tampoco resulta irracional que el hablante obstinado afirme que el término no es despectivo en su idioma. Ello no implica que quienes sostienen que “*redskins*” es ofensivo estén equivocados, sino únicamente que el discutidor obstinado tiene razones comprensibles para creer que no lo está; por ejemplo, porque los hablantes que le son más próximos por vecindad o franja etaria no lo consideran ofensivo.

⁵Un ejemplo de ello es “*queer*”. Originariamente funcionaba como un término denigrante dirigido a las personas no heterosexuales. Sin embargo, a fines del siglo XX, en gran parte gracias al activismo, el término fue reapropiado por la comunidad LGBTQ+ con un sentido no peyorativo.

⁶Bolinger sí examina la propuesta de Lassiter (2008), quien individualiza las comunidades lingüísticas en términos de las disposiciones de los hablantes a deferir a ciertas personas cuando se los corrige. En este marco, un hablante comete un error lingüístico cuando el significado que su idiolecto asigna a un término *t* entra en conflicto con el significado que le atribuyen aquellos a quienes el propio hablante reconoce como autoridades lingüísticas. El problema que esta propuesta enfrenta frente a los hablantes obstinados es que estos no están dispuestos a deferir el significado de los términos controvertidos a la comunidad más amplia relevante. Así, por ejemplo, ningún defensor del uso del término “*redskins*” aceptaría ser corregido por miembros de comunidades indígenas en lo que respecta al carácter ofensivo del término. Desde la perspectiva de Lassiter, si un hablante *A* no está dispuesto a deferir el significado de *t* a otros miembros de una comunidad más amplia, entonces *A* no comete un error lingüístico, sino que habla un dialecto diferente. Este resultado entra en tensión con la condición (1), según la cual el hablante obstinado y su interlocutor deben compartir un idioma relevante respecto del término en disputa.

Tercera premisa: para sostener que A insulta al usar t , es necesario resolver el problema de la individuación del idioma; esto es, determinar en el marco de qué idioma se produce la supuesta equivocación, superando para ello tres obstáculos clave.

Conclusión: si no es posible individualizar un idioma que cumpla con esas condiciones, entonces el hablante A no denigra al usar t (Bolinger, 2020, p. 25).

Bolinger tiene el mérito de mostrar que ciertas explicaciones semánticas de los términos despectivos no dan cuenta adecuadamente del fenómeno de los hablantes obstinados. Sin embargo, considero que da un salto inferencial problemático al concluir que el carácter denigratorio de los epítetos peyorativos de grupo no es semántico: una cosa es que las explicaciones semánticas disponibles hasta el momento resulten insuficientes para explicar el desacuerdo y otra, muy distinta, que la derogación no esté codificada semánticamente. Puntualmente, creo que Bolinger se apresura en llegar a la conclusión.⁷

Antes de avanzar, considero importante advertir que, desde mi perspectiva, la cuestión acerca de si el carácter despectivo de términos como “*redskins*” es o no semántico posee una indudable relevancia teórica; sin embargo, no alcanza el núcleo de lo normativamente relevante en el debate público. La controversia en torno a estas palabras no se dirime, en última instancia, por razones estrictamente lingüísticas sino ético-políticas. Aun si se aceptara una caracterización semántica robusta del carácter despectivo de estos términos, ello no agotaría la controversia que los rodea. De hecho, existen razones de peso tanto para adoptar este enfoque⁸ como para rechazarlo.⁹ Lo

⁷No pretendo afirmar que exista actualmente una explicación semántica capaz de dar cuenta satisfactoriamente del desacuerdo entre hablantes obstinados y detractores de los términos peyorativos de grupo. Dejo esa cuestión abierta. Mi propósito es más acotado: señalar que las dificultades identificadas por Bolinger para las explicaciones semánticas disponibles no bastan, por sí solas, para clausurar definitivamente esa posibilidad teórica.

⁸Este es un asunto amplio y complejo que excede los propósitos de este trabajo. Sin embargo, con fines meramente ilustrativos, me remitiré brevemente a algunas consideraciones de Hom (2008). El autor sostiene que los términos peyorativos de grupo pueden analizarse como expresando un predicado complejo, que puede esquematizarse del siguiente modo: *debe ser sujeto de $p^*1+...+p^*n$ debido a ser $d^*1+...+d^*n$, todo debido a ser npc^* , donde: $p^*1, ..., p^*n$ son prescripciones deónticas derivadas del conjunto de prácticas racistas; $d^*1, ..., d^*n$ son las propiedades negativas derivadas de la ideología racista y npc^* es el valor semántico del correlato no peyorativo del epíteto.*

Así, por ejemplo, el epíteto “*chink*” expresaría una propiedad compleja, socialmente construida, del tipo: *“ought to be subject to higher college admissions standards, and ought to be subject to exclusion from advancement to managerial positions, and ..because of being slanty-eyed, and devious, and good-at-laundering, and ..., all because of being Chinese”* [debe ser sujeto a estándares de admisión universitaria más altos, y debe ser excluido del ascenso a posiciones directivas, y..., debido a ser de ojos rasgados, y tortuoso, y bueno lavando dinero, y..., todo ello debido a ser chino] (Hom, 2008, p. 431; traducción propia).

Hom sostiene que la codificación semántica del aspecto despectivo de los términos peyorativos de grupo explica su autonomía despectiva, es decir, por qué su fuerza derogatoria es independiente de las creencias, actitudes e intenciones de los hablantes individuales. Asimismo, esta caracterización se ajustaría a la intuición de que los epítetos poseen, como otras palabras, significados plenos y, en virtud de ello, realizan contribuciones al valor de verdad de las proposiciones asertóricas en las que aparecen. Desde esta perspectiva, los términos peyorativos de grupo tienen significado, aunque —precisamente en virtud de ese significado— carecen de extensión, dado que no existen sujetos que merezcan desprecio o malos tratos por pertenecer a un grupo definido por etnia, raza, nacionalidad o identidad sexual. Por ello, enunciados que los contienen, como “*Hay redskins*”, resultarían falsos.

⁹Hedger (2012) sostiene que el comportamiento proyectivo de los términos peyorativos de grupo constituye un desafío para las teorías semánticas basadas en condiciones de verdad. En particular, el uso de un epíteto sigue siendo ofensivo aun cuando la expresión aparezca bajo el alcance de operadores lógicos como la negación o como antecedente de un condicional. Considérense las siguientes proposiciones:

- (a) Juan es alto. (p)
- (b) Juan no es alto. ($\neg p$)
- (c) Juan es un TPG. (q)
- (d) Juan no es un TPG. ($\neg q$)

La proposición (a) atribuye a Juan la propiedad de ser alto, atribución que queda neutralizada por la negación en (b); si (a) es verdadera, (b) es falsa, y viceversa. En cambio, al comparar (c) y (d), observamos que decir (c) constituye una ofensa, pero dicha ofensa no queda neutralizada por la negación en (d). Tanto (c) como (d) resultan igualmente ofensivas. Esto sugiere que hay un componente del contenido de los términos peyorativos de grupo que no se ve afectado por operadores lógicos y que, por tanto, trasciende lo que puede capturarse exclusivamente en términos de condiciones de

que pretendo sostener es que conflictos como los que se dan entre detractores y defensores de términos como “*redskins*” no se resuelven ni recurriendo a diccionarios ni mediante un análisis abstracto de usos que no consideren asimetrías de poder estructurales.

Atendiendo precisamente a la dimensión social y política que tienen ciertos términos objeto de controversia es que, en un trabajo anterior (Stisman, 2025), señalé que cuando el significado de un término políticamente relevante –es decir, vital para la vida de las personas– se halla en pugna, deben observarse tres principios, de los cuales aquí me interesa destacar dos, a saber:

Principio de justicia nominativa: a fin de delimitar el significado de un término como “*redskins*”, deben considerarse todas las personas para quienes esta cuestión resulte vitalmente relevante.

Principio de responsabilidad significativa:¹⁰ en el marco de una disputa política sobre el alcance de un término, deben tenerse en cuenta sus consecuencias morales.¹¹

La función de estos principios no es reemplazar la discusión semántica, sino mostrar que el desacuerdo sobre ciertos términos involucra también disputas por autoridad discursiva y reconocimiento social. De hecho, no son incompatibles con una posible explicación semántica de los términos peyorativos de grupo, pero sí determinan el campo en el que se juega el desacuerdo: el de la injusticia que supone ser nominado por los demás, y el de la violencia –simbólica y social– que implica disputar el carácter ofensivo de un término, sea este codificado semánticamente o no, a quienes este está dirigido y a quienes lo padecen. El problema, en última instancia, es la injusta y desigual distribución del poder, que también afecta la capacidad de nominar.

Algunos de estos aspectos son recogidos por Bolinger (2020) en la parte propositiva de su texto. La autora sostiene que hablar de un idioma compartido es, en cierto sentido, una ficción e introduce la noción de “idiomas texturizados”. Indica que

Networks of speakers within a broader community in fact engage in a host of overlapping but slightly variant linguistic conventions, and individual speakers often participate in many different conventions in various contexts (e.g. speaking in one style at work and another at home). These local networks of interactions are the main engines of semantic drift and language change, as the meanings negotiated and established in local networks occasionally propagate through the community more broadly, reshaping wider conventions. [Las redes de hablantes dentro de una comunidad más amplia de hecho participan en una multitud de convenciones lingüísticas superpuestas pero ligeramente variantes, y los hablantes individuales a menudo participan en muchas convenciones diferentes en varios contextos (por ejemplo, hablando en un estilo en el trabajo y otro en casa). Estas redes locales de interacciones son los principales motores de la deriva semántica y el cambio lingüístico, ya que los significados negociados y establecidos en redes locales ocasionalmente se propagan a través de la comunidad más amplia, remodelando convenciones más amplias]. (Bolinger, 2020, p. 21; traducción propia).

Desde esta perspectiva, se vuelve inteligible tanto que los usos propios de subpoblaciones no coincidan con los de una población más amplia –aunque puedan pugnar incluso con éxito por

verdad.

¹⁰En (2025) lo denominé “Principio de responsabilidad semántica”, pero dándole al término “semántica” un sentido más amplio que el utilizado en este trabajo. Lo omito aquí a fin de evitar confusiones.

¹¹El otro principio es el de contingencia política según el cual no existe resolución metafísica capaz de delimitar el sentido de un término sujeto a disputa política.

extenderse a ella— así como que haya hablantes que consideren que su uso de términos como “*redskins*” no resulte ofensivo. Al fin y al cabo, como señalé anteriormente, tampoco suele serlo para otros miembros de una subpoblación como puede ser su entorno inmediato. En este sentido, a Bolinger le parece que la complejidad y la diversidad de relaciones sociales y de las interacciones lingüísticas impide considerar que los hablantes obstinados estén meramente equivocados acerca del significado de los términos. Pese a ello, afirma, los hablantes obstinados tienen buenas razones para no actuar como tales: la alta probabilidad de ofensa.¹² La cuestión no reside en la ofensa individual. Como ya expresé, la palabra “foto” no es ofensiva, por más que una persona aislada exprese sentirse despreciada por ella. Lo que ha de tenerse en cuenta son “*the predominant beliefs and expectations among those in the web of linguistic interactions with the speaker [...] The stuff of central importance are the stable expectations of the people in the linguistic-interaction networks connected to a given speaker*” [las creencias y expectativas predominantes entre aquellos en la red de interacciones lingüísticas con el hablante [...] Lo de central importancia son las expectativas estables de las personas en las redes de interacción lingüística conectadas a un hablante dado]. (Bolinger, 2020, p. 26). Puntualmente, quienes usan el término “*redskins*” se hallan conectados a través de prácticas discursivas con seres que consideran que el término es ofensivo y que esperan que su uso ofenda. No se trata de una creencia individual ni ocasional. Eso no puede desconocerse a la hora de usar un término, aun cuando no se tenga la intención de despreciar.

Antes de avanzar, considero que las razones que explican por qué algunos hablantes son capaces de herir mediante el lenguaje creyendo no hacerlo; por qué violan los principios de justicia nominativa y responsabilidad significativa —cuyo cumplimiento evitaría la ofensa—; y, en definitiva, por qué los hablantes obstinados y sus detractores desacuerdan, deben buscarse fuera del ámbito de la filosofía del lenguaje. Estas cuestiones exceden, en última instancia, el problema de la mera competencia lingüística. En ese sentido, considero que es posible contribuir a la comprensión de los desacuerdos examinados por Bolinger complementando su propuesta con aportes provenientes de la epistemología social. El movimiento que realizaré en el próximo apartado no pretende confrontar con la posición de la autora, sino enriquecer la comprensión de lo que está en juego cuando un hombre blanco cree que su uso del término “*redskins*” no denigra.

3. Ofensa y privilegio

Cabe preguntarse si realmente existen hablantes obstinados; es decir, si es posible que alguien crea genuinamente que el modo en que emplea un término como “*redskins*” no resulta injurioso, aun cuando quienes son aludidos por él no solo manifiestan sentirse agraviados, sino que incluso están dispuestos a judicializar ese uso. Se trata, sin embargo, de un problema empírico que excede el tipo de análisis que pretendo realizar aquí. Lo que haré a continuación es señalar un posible marco epistemológico que permita explicar el desacuerdo en cuestión, si es que este realmente existe.

Considero que algunos aportes teóricos de José Medina (2013) pueden arrojar luz sobre la génesis y la naturaleza de este fenómeno. Su análisis se centra en las virtudes y en los vicios epistémicos de opresores y oprimidos. Las primeras son caracterizadas en términos de “*a set of attitudes*

¹²Este es el núcleo de la propuesta de Bolinger. La razón por la que debemos exigir a los hablantes obstinados que ajusten sus prácticas no reside en una supuesta incompetencia lingüística, sino en la alta probabilidad de que el término sea recibido como ofensivo dentro de redes sociales estables de interacción lingüística. En este sentido, el fenómeno excede un análisis puramente semántico y requiere consideraciones de tipo pragmático.

and dispositions that facilitate the acquisition and dissemination of knowledge [un conjunto de actitudes y disposiciones que facilitan la adquisición y diseminación del conocimiento] (p. 31; traducción propia), mientras que las segundas, como *“a set of corrupted attitudes and dispositions that get in the way of knowledge”* [un conjunto de actitudes y disposiciones corruptas que se interponen en el camino del conocimiento] (p. 31; traducción propia). En lo que sigue, me interesa centrarme en los vicios epistémicos de los grupos privilegiados, haciendo la salvedad de que no todos sus integrantes los presentan ni se trata de rasgos exclusivos de ellos.

Medina expresa que los tres vicios que suelen observarse en las clases privilegiadas por razones sistemáticas y estructurales son la arrogancia epistémica, la pereza epistémica y una mentalidad cerrada.

La primera consiste en el engreimiento, en la sobreestimación de las propias capacidades o en la posesión de un complejo de superioridad cognitiva. En sus extremos, la arrogancia epistémica puede derivar en una forma de omnipotencia que impide aprender de los demás. En el caso que nos ocupa, dirigentes y aficionados del equipo de fútbol *Washington Redskins* parecían saber mejor que los propios nativos norteamericanos cuál era el carácter insultante del término *“redskins”*, y consideraban que sus criterios y fuentes tenían mayor valor epistémico que los de aquellos a quienes el término aludía.

La segunda se vincula con la falta de curiosidad y de motivación para conocer. Si bien pueden existir muchas razones que expliquen esa ausencia de disposición, lo cierto es que tener las propias necesidades satisfechas por otras personas difícilmente constituya un incentivo para explorar otras áreas de la realidad. Así, por ejemplo, varones que se benefician de las tareas de cuidado realizadas por mujeres no suelen interesarse en conocerlas; de modo análogo, personas blancas no suelen mostrar interés por las vivencias o perspectivas de individuos racializados como los son los pueblos indígenas de los EE.UU. Como señala Medina (2013):

A habitual lack of epistemic curiosity atrophies one’s cognitive attitudes and dispositions. Continual epistemic neglect creates blinders that one allows to grow around one’s epistemic perspective, constraining and slanting one’s vantage point. [...] responsible epistemic agency requires a minimum of diligence, because knowledge requires work and its acquisition will not happen without the active participation of the knower [La falta habitual de curiosidad epistémica atrofia las actitudes y disposiciones cognitivas de una persona. El descuido epistémico continuo crea anteojeras que uno permite que crezcan alrededor de su propia perspectiva epistémica, restringiendo y sesgando su punto de vista. [...] una agencia epistémica responsable requiere un mínimo de diligencia, pues el conocimiento exige trabajo y su adquisición no ocurrirá sin la participación activa del sujeto cognoscente] (pp. 33-34; traducción propia).

La tercera, vinculada con las otras dos, se da cuando *“one’s mental processing remains systematically closed to certain phenomena, experiences, and perspectives”* [el procesamiento mental propio permanece sistemáticamente cerrado a ciertos fenómenos, experiencias y perspectivas] (Medina, 2013, p. 34; traducción propia).

Lo interesante es que Medina vincula este vicio epistémico con una necesidad específica: la de no saber. Aunque no profundiza en este asunto, sí se apropia del aparato conceptual freudiano al hablar de formas de ignorancia que surgen de *“a defense mechanism that is used to preserve privilege* [un mecanismo de defensa que es usado para preservar el privilegio] (p. 34; traducción

propia). En efecto, conocer cuáles son las experiencias y perspectivas de los grupos oprimidos puede acarrear consecuencias consideradas negativas para quienes ocupan posiciones socialmente ventajosas que van desde hacerse cargo de la culpa hasta verse compelidos a abandonar las prerrogativas. En este sentido, ignorar a los oprimidos contribuye a hacer la vida más cómoda.

En otros trabajos (Stisman, 2024a; 2024b) he categorizado una parcela de las limitaciones epistémicas de los grupos opresores en términos de la obvedad del privilegio. La idea es que las prerrogativas –que son percibidas como meros derechos– se vuelven obvias y, en ese mismo movimiento, invisibles como privilegios. A su vez, mostré de qué manera esa condición obtura, en algunos casos, la posibilidad de detectar analogías particularmente evidentes. En concreto, los opresores no logran advertir cómo ciertas áreas de sus propias experiencias coinciden con las de los oprimidos, lo cual podría facilitar el desarrollo de la empatía, por ejemplo: personas heterosexuales que niegan que sus vínculos sean semejantes al de las personas homosexuales, hombres que no ven en las tareas domésticas que realizan muchas mujeres como trabajo, personas de clase media que reciben subsidios estatales en ciertos servicios, pero tratan como “planeros” o vagos a quienes perteneciendo a sectores vulnerables también reciben ayuda estatal.¹³

Volviendo al ejemplo con el que inicié este trabajo, puede parecer obvio para ciertos hombres blancos norteamericanos que son ellos quienes saben si la palabra “*redskins*” –del modo en que ellos la usan– es denigrante o no. Así pues, la negación a participar de redes discursivas más amplias que sí reconocen el carácter injurioso de “*redskins*”, la obstinación en considerar inocente el término tal como ellos lo usan, podría verse como una consecuencia de una ceguera epistémica asociada a una situación de ventaja social.

4. Palabras finales

A lo largo de este trabajo, presenté la conceptualización realizada por Bolinger en torno al fenómeno de los hablantes obstinados, examiné sus argumentos en contra de una interpretación semántica de los términos peyorativos de grupo y señalé algunas de sus limitaciones, destacando tanto la potencia de su conclusión como la insuficiencia de un enfoque meramente lingüístico para dar cuenta de la naturaleza del desacuerdo entre detractores de un término como “*redskins*” y sus defensores obstinados.

Asimismo, procuré poner de relieve de qué manera algunos aportes de la epistemología social pueden enriquecer la comprensión de un fenómeno originariamente caracterizado en términos lingüísticos, mostrando cómo la incompreensión acerca del carácter ofensivo de un término peyorativo de grupo puede entenderse como un epifenómeno en cuya base se encuentran las desigualdades sociales más amplias. En este sentido, ninguna consideración teórica sobre lo que

¹³En Stisman (2024) analicé una experiencia comentada por Maureen Linker (2011) quien expone sus investigaciones realizadas en un establecimiento educativo en Tanglewood (EE.UU.). Las profesoras y los profesores eran individuos blancos de clase media, las alumnas y los alumnos eran personas negras residentes en barrios populares. Linker comenta que una vez una docente debió llevar a un estudiante a su casa y que la madre la despidió bebiendo una botella de cerveza en el porche, hecho que a la profesora y a sus colegas les parecía reprochable. No obstante, estos mismos docentes manifestaban desear, luego de la jornada laboral, beber unas copas de vino en sus jardines. El profesorado ni siquiera se percataba de la gran semejanza que había entre sus acciones, que consideraban aceptables, y las que consideraban reprochables: “[...] *well-intentioned individuals who are typically capable of non-fallacious, relevant, analogical reasoning may nevertheless fail to employ those same skills in rhetorical contexts where social difference is a factor*” [...] individuos bien intencionados que son típicamente capaces de un razonamiento no falaz, relevante y por analogía pueden, sin embargo, no emplear esas mismas habilidades en contextos retóricos donde la diferencia social es un factor] (Linker, 2011, p. 122).

está en juego en el fenómeno de los hablantes obstinados puede realizarse si se pierde de vista la dimensión ético-política que lo atraviesa.

En una sociedad más igualitaria, es plausible suponer que los nativos norteamericanos no habrían tenido la necesidad de judicializar el uso de un término que denigra su dignidad.

Referencias bibliográficas

- Bloomfield, Leonard. (1933). *Language*. Henry Holt.
- Bolinger, Renée Jorgens. (2020). Contested Slurs. Delimiting the linguistic community. *Grazer Philosophische Studien*, 97(1), 11–30.
- Chomsky, Noam. (1965). *Aspects of the theory of syntax*. MIT Press.
- Collins English Dictionary. (s. f.). *Redskin*. Recuperado el 30 de marzo de 2026, de <https://www.collinsdictionary.com/dictionary/english/redskin>
- Fenelon, James. (2016). *Redskins?: Sport mascots, Indian nations and white racism*. Routledge.
- Goddard, Ives. (2005). “I am a red-skin”: The adoption of a Native American expression (1769–1826). *European Review of Native American Studies*, 19(2). 1-20
- Gumperz, John. (1968). The speech community. En D. L. Sills (Ed.), *International encyclopedia of the social sciences* (Vol. 9, pp. 381–386). Macmillan.
- Hedger, Joseph. (2012). The semantics of racial slurs: using Kaplan's framework to provide a semantic theory of derogatory epithets. *Linguistic and Philosophical Investigations*, 11, 74-84. <https://www.researchgate.net/journal/Linguistic-and-Philosophical-Investigations-1841-2394>
- Hom, Christopher. (2008). The Semantics of Racial Epithets. *The Journal of Philosophy* (105) 8, 416-440.
- Houghton Mifflin Harcourt. (2011). *Redskin*. En *The American Heritage Dictionary of the English Language* (5th ed.).
- Hymes, Dell. (1974). *Foundations in sociolinguistics: An ethnographic approach*. University of Pennsylvania Press.
- Labov, William. (1972). *Sociolinguistic patterns*. University of Pennsylvania Press.
- Lassiter, Dell. (2008). Semantic externalism, language variation, and sociolinguistic accommodation. *Mind & Language*, 23 (5), 607-633.
- Levinson, Stephen. (1983). *Pragmatics*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511813313>
- Linker, Maureen. (2011). Do Squirrels Eat Hamburgers?: Intellectual Empathy as a Remedy for Residual Prejudice. *Informal Logic*, 31(2), 110–138.
- Medina, José. (2013). *The epistemology of resistance: Gender and racial oppression, epistemic injustice, and resistant imaginations*. Oxford University Press.
- Merriam-Webster. (s. f.). *Redskin*. En *Merriam-Webster.com dictionary*. Recuperado el 30 de marzo de 2026, de <https://www.merriam-webster.com/dictionary/redskin>

- National Congress of American Indians. (2013). *Ending the legacy of racism in sports & the era of harmful "Indian" sports mascots* [Reporte]. <https://www.ncai.org/proudtobe>
- Orlando, Eleonora y Saab, Andrés. (2019). Términos peyorativos de grupo, estereotipos y actos de habla. *Crítica. Revista Hispanoamericana de Filosofía*, 51(153), 31-58. <https://doi.org/10.22201/iifs.18704905e.2019.1147>
- Reid, Darren. (2014, 28 de agosto). Why the "Redskins" is a racist name. *Darren Reid History*. <https://www.darrenreidhistory.co.uk/why-the-redskins-is-a-racist-name/>
- Stisman, A. (2024a). Prejuicios sobre la argumentación e injusticia argumentativa contra las mujeres. *Revista Iberoamericana de Argumentación, Monográfico 1*, 91-102. <https://doi.org/10.15366/ria2024.m1.009>
- Stisman, A. (2024b). Silenciamiento y toma de la palabra. *Polémicas Feministas*, 8(1), 1-6. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/polemicasfeminista/article/view/43002>
- Stisman, A. (2025, septiembre). "Mujer" como concepto cúmulo: La propuesta de Natalie Stoljar. Ponencia presentada en el XXI Congreso Nacional de Filosofía, Asociación Filosófica de la República Argentina, Mendoza, Argentina.
- Szabó, Zoltán Gendler. (2006). The distinction between semantics and pragmatics. En E. Lepore & B. C. Smith (Eds.), *The Oxford handbook of philosophy of language* (pp. 361–389). Oxford University Press.
- The Guardian. (2013, octubre 5). *Barack Obama enters controversy over Washington Redskins name change*. <https://www.theguardian.com/sport/2013/oct/05/barack-obama-washington-redskins-name-change>

